



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2012 - MDY

Yura, 15 de mayo del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo N° 1076-2012 presentado por la señorita Allyson Susan Torres Nina, mediante el cual solicita la realización de prácticas en secretariado, el Informe N°072-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y el Dictamen Legal N° 095-2012-GAJ/MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 01076-2012 presentado por la señorita Allyson Susan Torres Nina, donde solicita la realización de prácticas en secretariado en la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 072-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 039-2012/SGL-MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 147-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 09 de abril hasta el 07 de julio del 2012, para realizar labores de secretariado en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad en *vías de regularización*; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 095-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN*, la realización de Prácticas de la señorita Allyson Susan Torres Nina, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 09 de abril hasta el 07 de julio del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR a la interesada y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

